

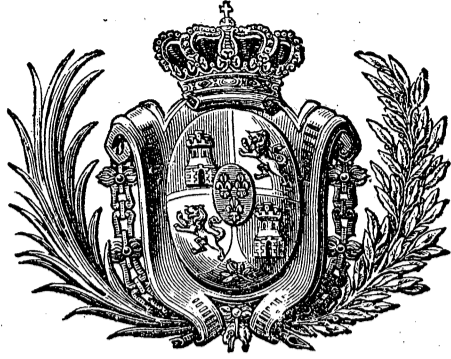
GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid....	260	130	65	22
Para el Reino...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 947.

AÑO DE 1837.

JUEVES 6 DE JULIO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su Real nombre, y durante su menor edad, la Reina Viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado: 1.º Que los individuos del ayuntamiento de Santander y cuantos contribuyeron á la reunion y organizacion de las fuerzas que en 1833 contuvieron los progresos de la faccion y los que la vencieron y derrotaron en la memorable jornada de Vargas el 3 de Noviembre del mismo año, han merecido bien de la patria.

2.º Que se pasen al Gobierno los documentos presentados por los Sres. Diputados de Santander, para que en vista de ellos, y de los datos que juzgue necesarios, proponga el medio que considere mas oportuno para conservar la memoria de aquella accion, y los premios y condecoraciones á que considere acreedores á cuantos la prepararon y tuvieron parte en ella. Palacio de las Cortes 29 de Junio de 1837.—Agustin Argüelles, Presidente.—Pio Laborda, Diputado Secretario.—Mauricio Carlos de Onís, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 4 de Julio de 1837.—A. D. Ildefonso Diez de Rivera.

Doña Isabel II por la gracia de Dios, y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su Real nombre, y durante su menor edad, la Reina Viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado: Se inscribirá en el salon de Cortes en letras de oro el nombre del benemérito teniente general D. Francisco Espoz y Mina. Palacio de las Cortes 29 de Junio de 1837.—Agustin Argüelles, Presidente.—Pio Laborda, Diputado Secretario.—Mauricio Carlos de Onís, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 4 de Julio de 1837.—A. D. Ildefonso Diez de Rivera.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado: 1.º Se declara que los defensores de la ciudad de Solsona han merecido bien de la patria.

2.º El Gobierno cuidará de indemnizarlos de los perjuicios que han sufrido, y propondrá las pensiones á que considere acreedores á los inutilizados y á los huérfanos de los que murieron en la defensa memorable de aquella ciudad. Palacio de las Cortes 29 de Junio de 1837.—Agustin Argüelles, Presidente.—Pio Laborda, Diputado Secretario.—Mauricio Carlos de Onís, Diputado Secretario. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias,

gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 4 de Julio de 1837.—A. D. Ildefonso Diez de Rivera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Primera seccion. —Circular.

Con esta fecha digo al inspector general de la Milicia nacional lo siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora, á quien he dado cuenta de la consulta que V. E. me ha dirigido con fecha 27 del anterior relativa al conflicto en que se halla por falta de una expresa declaracion que determine las facultades de V. E. como inspector general de la Milicia nacional y la de los subinspectores de provincia, asi como la de las autoridades civiles y ayuntamientos con relacion á aquella, se ha servido resolver diga á V. E. que por el espíritu y letra de la ordenanza de 29 de Junio de 1822 esta expresamente declarado que siendo la Milicia nacional una institucion puramente civil, su mando corresponde á las autoridades civiles, locales y superiores, segun que asi lo determina el art. 168, título 10 de la citada ordenanza. No cabe duda por consiguiente en que en el orden regular la Milicia no puede ser mandada sino por los alcaldes constitucionales y gefes políticos en su caso.

Posteriormente á la ley citada se crearon por Real decreto de 30 de Agosto de 1836 la inspeccion general del cargo de V. E. y los subinspecciones de provincia con solo el objeto de que entendiesen en la organizacion de los cuerpos, en la cual esta comprendida su instruccion, equipo, armamento y demas concerniente á que la Milicia se pusiese en estado de prestar á la patria los servicios que de ella necesitare, confirmado todo esto por el decreto de las Cortes de 18 de Noviembre. Pero esta creacion no desvirtúa en ningun modo la esencia de la institucion, ni lo prevenido en la ley; ni concede á V. E. y á los subinspectores mando sobre la Milicia de la clase del que está conferido á la autoridad civil.

Sin embargo, para los casos en que fuese preciso la reunion de dos ó mas batallones de la Milicia nacional, formando brigada, division ó cuerpo del ejército, ya sea en funciones de parada, ejercicios doctrinales ó servicio de armas, á fin de evitar en ellos toda duda ó competencia de mando, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora declarar que compete á V. E. en primer lugar el mando como gefe general, en segundo á los subinspectores de provincia, y despues á los comandantes de los cuerpos por su orden de antigüedad; pero en los demas casos debe siempre quedar expedito á las autoridades civiles el ejercicio de las facultades que la ley les concede, sin que nadie esté autorizado para exigir servicios agenos de la institucion, ni promover competencias de mando, que siempre ceden en daño de la causa pública.

Una excepcion de la regla general citada, es cuando la Milicia cubre el servicio de guarnicion en alguna plaza, como sucede actualmente en esta capital. Entonces la autoridad local militar debe pedir á la civil la fuerza necesaria para el servicio que ha de prestar la Milicia, la cual mientras esté de faccion depende de los gefes militares de la plaza, y en cesando vuelve al orden normal de su instituto.

Estas terminantes explicaciones deberán servir á V. E. y los subinspectores de regla para que ciñéndose al objeto que tuvo el Gobierno en la creacion de sus cargos, dejen expeditas á las autoridades civiles en el ejercicio de las facultades que les confiere la ley, sin embarazarlas ni entablar controversia sobre las atribuciones que son la esencia y constituyen el verdadero carácter y fuerza de la Milicia ciudadana.

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 5 de Julio de 1837.—Pita.—Sr. gefe político de....

Continúa la instruccion para la formacion del censo general de poblacion.

CUADERNO II.

Recuento de casas religiosas.

Art. 15. Este segundo cuaderno se rayará con las mismas divisiones que tienen las relaciones domiciliarias núms. 2 y 3, y se foliarán sus hojas de mismo modo que las del primero. Art. 16. En él se trasladarán primero las relaciones con-

ventuales de varones, y segundo las de las monjas, poniendo á la cabeza en letras grandes el nombre con que es conocido el convento, la orden á que pertenece, y si es calzado ó descalzo.

CUADERNO III.

Sumario clasificado de la poblacion.

Art. 17. Debajo del título que precede se pondrá el nombre del pueblo y del señorío, realengo, abadengo &c. á que corresponda, como Sumario clasificado de la poblacion de Alcántara, villa de la orden militar de... &c.

Art. 18. Teniendo luego á la vista los cuadernos 1.º y 2.º, y contando el número de vecinos que marcan las rayas tiradas á lo ancho de las relaciones, y el de los individuos que contienen asi en la poblacion como en el campo, se sacará la suma total de unos y otros, como aparece en la tabla siguiente:

TABLA PRIMERA.

En la ciudad, villa &c. hay	7676 vecinos y	28564 almas,
En el campo.....	1987	10044

Total en el pueblo y su término.....	9665 vecinos y	38608 almas.
--------------------------------------	----------------	--------------

Resúmen total de habitantes por edades, sexos y estados.

Art. 19. Las personas que componen los vecinos del pueblo se han de dividir sin distincion de si viven en poblado ó en el campo, por edades, sexos y estado, para sacar las sumas de dichas tres clases.

Las edades se contarán desde menos de un año, que corresponde á los niños y niñas que no hayan cumplido 12 meses, y se seguirán contando luego por quinquenios de uno á cinco, de cinco á diez, y asi sucesivamente hasta llegar á 90, pues desde este número hasta el de 100 se contarán año por año: 91, 92 &c. De 100 en adelante se contarán por meses.

Métodos para hacer estas clasificaciones.

Art. 20. Se formarán seis tablas iguales al modelo núm. 2.º en otros tantos pliegos numerados, y al 1.º se le pondrá el rótulo de solteros, al 2.º el de solteras, al 3.º el de casados, al 4.º el de casadas, al 5.º el de viudos y al 6.º el de viudas.

Una persona se encargará de llenar los pliegos de solteros y solteras, otra los de casados y casadas y otra los de viudos y viudas. Tomará otra persona los cuadernos 1.º y 2.º, y empezando por el 1.º leerá pausadamente las columnas del estado y de la edad: bastará que diga Casado de 56 años. El que tenga los pliegos de casados, al oír esto hará una raya de arriba abajo, cruzando la que está tirada á lo ancho en el pliego de casados en el periodo correspondiente, como muestra el citado modelo número 2.º

Como este método podria causar alguna confusion en los pueblos de numeroso vecindario, podrá usarse de otro que facilita la operacion con ahorro de mucho trabajo. Este consiste en colocar números en vez de las rayas que contadas dan dichos totales, poniendo 1-2-3-4- y asi hasta donde llegue el total que se busca, de modo que cuidando de que la numeracion sea correlativa, el último número manifestará su correspondiente total, segun está en el mismo modelo núm. 2.º, método 2.º

Art. 21. Concluida esta lectura, se sentarán en otro papel por separado y con distincion todas las partidas que dieren los diversos períodos de la edad, por ejemplo:

Numeracion de solteros.

De menos de un año.....	350
De uno á cinco.....	800
De cinco á diez.....	750
&c.....	"

Suma..... 1880

Lo mismo se ejecutará con respecto á los casados, viudos &c. usando de uno de los dos métodos indicados.

La suma total de estas seis numeraciones debe ser igual á la de la tabla núm. 1.º; no resultando asi la operacion no estará bien hecha, y deberá rectificarse.

TABLA SEGUNDA.

EDADES.	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
De menos de un año..	4	3
De uno á cinco.....	3	4
De cinco á diez.....	2	3
De quince á veinte...	8	7	2	1	1	1
&c.....
Suma.....	17	17	2	1	1	1

Art. 22. En los pueblos que hubiere extranjeros se formará la tabla siguiente.

dor de Inglaterra cerca de nuestra corte, Mr. Lamb; pero parece que nada tendrá esta casual reunion de política.

(Corresp. de Nuremberg.)

INGLATERRA.

Londres 24 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 91 siete octavos: cerrados á lo mismo; fondos españoles: deuda activa, 22 pasiva, 5 y medio; diferida 8 un cuarto: portugueses nuevos, 45 tres cuartos: id. 5 por 100, 29.

La Reina ha publicado dos proclamas, una de las cuales tiene por título: para estímulo de la piedad y de la virtud, y para prevenir y castigar el vicio, la profanacion y la inmoralidad.

Despues de recordar los ejemplos de virtud y piedad que han presentado sus predecesores, señala las providencias que bajo diferentes reinados se han publicado para castigo del vicio, la profanacion y las blasfemias y los estímulos dados á las virtudes y sentimientos religiosos, la nueva Reina de Inglaterra concluye así: «Para prevenir pues toda clase de vicios y de desórden, y á fin de que los oficiales, soldados, marinos y otros empleados de nuestro servicio de mar y tierra practiquen la religion, recomendamos estrechamente á todos los comandantes y oficiales superiores de estos cuerpos que vigilen con el mayor rigor para que no se cometa ninguna profanacion, desórden u otra cualquiera inmoralidad entre sus dependientes, y los requerimos que con su buena vida y costumbres, así como con sus discursos, den ejemplo de piedad y virtud á cuantos tienen bajo de su autoridad inmediata; é igualmente que inspeccionen con toda severidad su conducta, y castiguen á los que se hagan culpables de cualquiera de las culpas mencionadas, quedando responsables de las funestas consecuencias que puedan resultar de su negligencia sobre este punto.

Mandamos que esta proclama se lea á lo menos cuatro veces al año en todas las parroquias, iglesias y capillas de nuestro reino, por los ministros, curas y capellanes inmediatamente despues del servicio divino.

Dado en el palacio de San James á 21 de Julio de 1837. Dios salve á la Reina.

La segunda proclama manda á todos los empleados ó funcionarios del Gobierno, cuando murió el Rey, que continúen en desempeñarlos con celo y puntualidad.

La Reina viuda ha manifestado su deseo de dejar el palacio despues de los funerales, y ha invitado á todos los individuos de su corte á que permanezcan con ella. Se ignora si despues de esto irá á residir á Bushey Parck, ó si admitirá el convite que se le ha hecho para que pase á vivir á Jesmore Lodge. Su salud está delicada; pero se espera que pasada ya la crisis fatal, el sosiego le producirá algun alivio. (*Morning-Chronicle.*)

Se nos ha comunicado la siguiente anécdota del difunto Rey: «Ocho dias antes de caer enfermo se paseaba Guillermo IV una tarde en las inmediaciones de la capilla de S. Jorge en Windsor; y viendo que el sacristan iba á cerrar la puerta de aquella parte de la capilla en que está el panteon de la familia de Brunswick, le dijo el Rey: «Pues estais aqui, voy á ver la bóveda.» S. M. entró y permaneció dentro de ella por espacio de media hora. Es probable que algun presentimiento le decia que iba á reunirse bien pronto en el sepulcro con sus mayores. (*Morning-Herald.*)

Palacio de Kensington. Ayer á las cinco de la tarde salió S. M. en coche descubierto, acompañada de la duquesa de Kent. Despues de haber pasado por Westbourngreen, se dirigieron las princesas hacia Harrow-Road, y á poca distancia de allí bajaron del carruaje, y se pasearon á pie. La Reina estaba muy pálida cuando salió, pero á su vuelta habia recobrado toda su frescura.

Ayer á las cuatro de la tarde se ha despedido de S. M. el duque de Cumberland, que sale mañana para Hannover.

La Reina y su madre se han paseado esta tarde en coche en Regent's-Park.

Los preparativos para los funerales del Rey se hacen á puerta cerrada y con el mayor secreto. Se ha tapado hasta el agujero de la cerradura de la puerta exterior de la capilla de San Jorge en que se depositará el féretro. (*Morning-Chronicle.*)

Empieza ya á restablecerse la Reina Adelaida, que ha estado gravemente enferma.

Hoy se han visto en la inmediacion de la residencia Real muchos coches, la mayor parte enlutados y ocupados por personas que iban á informarse del estado de salud de la Reina Victoria y de la Reina viuda. (*Sun.*)

El lunes 26 del corriente recibirá la Reina en el palacio de S. James la felicitacion votada por las dos Cámaras del Parlamento. (*Globe.*)

A las once de esta mañana, el duque de Wellington, vestido de gran uniforme, y acompañado de una numerosa comitiva, ha proclamado á S. M. Reina del Reino unido en la torre de Londres. (*Courier.*)

Un suplemento á la Gaceta de hoy señala el sábado próximo 8 de Julio para los funerales del Rey. (*Id.*)

Los periódicos de hoy publican la autopsia del cadáver del difunto Rey. Resulta de ella que en la cavidad derecha del pecho existia un fluido seroso, de casi 14 onzas de peso, y que se hallaban osificadas diferentes válvulas del corazon y de la aorta. (*Standard.*)

El Rey de Hannover ha salido de Inglaterra hoy á mediodía para ir á tomar posesion de sus nuevos Estados. Las perso-

nas de su comitiva precedian á S. M. en dos coches, y una hora despues se ha dirigido el Rey á Douvres. Antes de su salida ha recibido en su habitacion en S. James á un gran número de personas del partido tory. S. M. parecia hallarse en perfecto estado de salud; y aunque se ha reunido una muchedumbre de curiosos á presenciar su partida, no se ha manifestado sentimiento de ninguna especie. (*Globe.*)

Los amigos del Rey de Hannover le habian aconsejado que diese á un Par tory, y en especialidad al duque de Wellington el poder de votar por él en la Cámara alta. El príncipe habia asentido enteramente á tal dictámen; pero desistió de él despues de la negativa formal del duque de Wellington á encargarse de tal poder.

El Rey de Hannover ha determinado no dar paso alguno para conservar ó no sus rentas de infantazgo como príncipe inglés, hasta que no sepa el total de la lista civil que le ha de conceder el reino de Hannover. Tambien es este un punto en que disiente con el duque de Wellington, que le ha aconsejado que siga el ejemplo del Rey de los belgas, el cual renunció pura y simplemente á su infantazgo, cuando fue elegido Rey de los belgas.

El Rey de Hannover ha anunciado que se propone venir á pasar en Inglaterra dos meses del año. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 26 de Junio.

Bolsa de hoy. Cincos por 100, último cambio, 109 fr. 75 c.: id. 5 por 100, 78, 65: fondos españoles: deuda activa, 25 siete octavos: pasiva 5 y medio.

El Emperador de Austria ha sufrido el 7 de este mes en Schoembrunn un nuevo y fuerte ataque de la enfermedad que padece. El ataque ha sido bastante grave para que se hayan tocado en Viena las campanas á fin de llamar á los habitantes á las preces públicas prescritas por la etiqueta en el caso de peligrar la vida del jefe del Estado. Se suspendieron las audiencias señaladas para el 10 y el 12. Sin embargo, el augusto enfermo recibió el domingo siguiente á su familia, y aun trabajó con sus Ministros. En medio de esto su salud está muy alterada, y se cree que se suspenderá cuando menos el viaje que debia hacer al Tirol. (*Siecle.*)

El festejo que Mr. de Rothchild debe ofrecer al duque de Orleans no es en Ferriere, sino en su casa de la calle Laffitte. Se habla de un almuerzo que hará época en los fastos del arte culinario. Se trabaja en los magníficos espejos que adornarán el salon, y se dice que se ha reunido para el servicio la suntuosa bajilla de las cuatro casas de Rothchild. (*J. de Paris.*)

ESPAÑA.

Barcelona 28 de Junio.

Hé aqui la representacion que ha dirigido el ayuntamiento de la heroica S. Pedor á S. E., y que confirma las noticias que dimos de su admirable defensa.

Excmo. Sr.: el ayuntamiento de la villa de San Pedor no puede prescindir de elevar á conocimiento de V. E. la heroica defensa que acaban de hacer los Nacionales y demas vecinos adictos al Gobierno de Isabel II entregados á sus propias fuerzas, sin un jefe militar para ser dirigidos, con solos unos 100 hombres útiles contra toda la faccion navarra, gran parte de la catalana, el pretendido Rey al frente, su hijo, el ex-infante D. Sebastian, Villareal, Quilez, Merino y otros, cuyo número pasaba de 1000 hombres de todas armas, dando á V. E. una relacion detallada de lo ocurrido durante los dias del ataque.

Las noticias de la aproximacion de las grandes masas carlistas en el dia 19 obligó á esta corporacion á ponerse de observacion, y dar parte al gobernador de Manresa, cuyo gefe contestó tener entendido que no serian mas que unos 450 hombres, que recorrian los pueblos indefensos para proporcionarse raciones de que carecian; y esto habia tranquilizado algun tanto á S. Pedor; tanto mas, cuanto en el dia 20 por la mañana vieron desfilar el expresado número de enemigos con direccion á S. Fructuoso de Bages. Sin embargo, otras noticias de la aproximacion del grueso de la faccion adquiridas posteriormente por medio de un arriero á quien los carlistas habian quitado una carga de aguardiente, dándole para pago un papel, hicieron redoblar la vigilancia; y en efecto á las tres de la tarde principió á verse la fuerza enemiga que tomaba ya posicion en la ermita de S. Francisco, distante como cosa de un cuarto de hora escaso de la villa, y punto de vista muy interesante, que descubre todo el llano de Bages, desfilando la demas fuerza hácia San Fructuoso hasta cerca las siete con un aparato tan imponente capaz de aterrar al militar mas aguerrido, no tan solo dentro de unas tapias como estaban estos defensores, si que dentro de una fortaleza, y con todos los medios artísticos de defensa; pero se habia jurado morir ó defenderse, conforme se manifestó de palabra al oficial que vino á intimar por escrito la rendicion, cuya copia se acompaña, despues á un teniente coronel que se apersonó, y últimamente al ex-infante D. Sebastian por medio del nacional José Requart, á pesar de la amenaza que le hizo de querer pasarlo todo á degüello, hasta los recién nacidos, si dentro media hora no se rendian, enseñándole, para intimidarle, el cañon, carronada, u obus, suponiendo tener otros. Y así se cumplió.

Furiosos de no haber podido acobardar estos valientes se apoderaron la misma noche de los arrabales fuera la fortificacion; y durante toda ella se oyó el ruido de los trabajos que preparaban para el ataque aspillando casas y proporcionándose materiales, como asimismo los ayes y lameatos de los niños, mugeres y demas habitantes de aquellas casas, que creídos de que eran sus protectores se habian quedado, para que recibieran un desengano de la brutalidad y ferocidad de la soldadesca defensora que se titula de la religion que cada instante profana.

Amaneció el dia 21, dia de gloria para esta villa, y de terror y oprobio para los carlistas, estrechándose contra un punado de valientes á la vista de su Rey, y demas gefes que estaban mirándolo desde la referida ermita de S. Francisco. Principió el ataque con un fuego horroso por toda la villa, que habian circunvalado, causando algunas desgracias, intro-

duciendo la metralla de los mosquetes por las aspilleras al apoyo de las casas de los arrabales, que fue preciso incendiar algunas con mucho trabajo, y con medios, que solo en apuros pueden imaginarse. Al mismo tiempo no dejaron de hacer uso del cañon ó carronada, que entendemos es el de Tristany, regalándonos hasta 14 balas de cañon, las mas de ellas de 24 libras, 9 onzas que dicho cabecilla habia recogido cuando fue por sal á Cardona; y aunque la punteria no era certera, como tiraba tan de cerca desde el punto llamado Pou de las carreras que les servia de batería, no dejaron sin embargo de destruirnos un tambor, y de abrir algun boqueron en las murallas de tapia; pero todo al momento era reparado por medio de saquillos que incesantemente iban corriendo las mugeres, llenándolos de tierra, y llevándolos á los hombres, no sin algun peligro, para colocarlos adonde convenia. Inutilizado su cañon, segun creimos, por no haber tirado mas, ó bien tal vez por la mucha pérdida de artilleros que caian muertos ó heridos, por que se colocaban para hacerles fuego los mejores tiradores, y viendo que nada adelantaban mas que perder gente, intentaron por fin un brusco asalto, llegando algunos á tocar las murallas, habiendo una media compañía logrado penetrar la muralla de la tanca con un teniente coronel á la cabeza, que allí fue victima de su arrojo con algunos otros. Y al observar la pérdida que sufrían por los tiros certeros de varios cazadores de profesion, desistieron de su empeño despues de haber dejado muerta mucha gente, un coronel, un teniente coronel, dos capitanes y algun subalterno, con el abandono de las escaleras que traian, contentándose despues tan solo con hacernos fuego al apoyo otra vez de las casas que habian quedado, hasta las nueve.

El fuego cesó durante la noche, pero la mañana siguiente del 22 empezó otra vez, bien que no con tanto ardor, disminuyendo paulatinamente y observándose señales de querer marcharse retirando el cañon y pegando fuego en algunas casas que les habian servido de apoyo, sin duda para quemar y ocultar los que habian muerto de resultas de sus heridas que tenían en ellas, y hasta los mismos heridos que no podian llevarse en número bastante crecido; de modo que ea una llamada casa Calaylá se ha sabido habian quemado como unos 50. ¡Tanta es su barbaridad! En efecto á las nueve principieron á desfilar hasta las cinco de la tarde que nos vimos libres; pero no sin algun temor, porque ignorando el motivo, ni sabiendo la aproximacion de las columnas, pensábamos no fuese una retirada fingida; así es que se ofició al gobernador de Manresa pidiendo piedras de chispa que nos faltaban, municiones y alguna fuerza, porque todos estábamos fatigados, muertos de sueño, teníamos bastantes bajas, y antes ya no contábamos mas que unos seis hombres por junto de los 14 de defensa que tiene la villa, quedando un pequeño reten para acudir adonde conviniere. Pero por desgracia la conductora fue detenida y apaleada.

Repetióse por la noche el oficio, porque el temor crecia al saber que el enemigo se habia quedado cerca; se enviaron al día siguiente dos Nacionales de caballería, y pudo por fin lograrse que vinieran 80 hombres, incluso unos 50 navarros pasados, con cuya fuerza, y una partida de Nacionales de Sallent que habian venido y se quedaron por la noche, los ánimos se habian tranquilizado. Abandonados empero por la mañana de todos, creció otra vez la alarma de ataque, y decaído el espíritu del cansancio, entró el desorden, y se habia desamparado una villa que tan bien habia sido defendida, la que habria sido victima de la faccion á no haberse providenciado con prontitud por el gobernador de Manresa el regreso de los Nacionales, y una fuerza para protegerlos, que continúa en la misma.

La defensa, Excmo. Sr., que han hecho estos vecinos es heroica por todos estilos, sobre todo porque sin vanidad se puede afirmar que han salvado los pueblos fortificados del llano de Bages; todos han demostrado un valor extraordinario. Nacionales, paisanos, jóvenes, viejos, y hasta las mugeres han trabajado incesantemente haciendo saquillos, llenándolos de tierra, llevándolos á las murallas con todo cuanto necesitaban los defensores para su sustento, porque no podian separarse un momento, y dándoles aun valor para resistir el ataque. Hemos tenido en verdad algunas desgracias, pues contamos en la actualidad tres muertos, 12 heridos, de los que tal vez morirá algun otro y muchos contusos; pero la del enemigo ha sido de consideracion, probablemente que no bajará de 100 muertos y mas de 200 heridos, incluso en los primeros los gefes y oficiales que ya se tiene hecha mencion, y no dejando de haber entre los segundos algunos gefes tambien. Se han hecho sacrificios, ya por el incendio de las casas, ya tambien por la pérdida de las cosechas de trigo y vino que todas han padecido bastante, y este pueblo queda arruinado; pero todo lo tendrá por bien empleado, si merece la proteccion de V. E., procurando se les proporcione un destacamento para poder á lo menos descansar alguna noche, se le tenga consideracion en las contribuciones, con las demas gracias que tenga á bien y considere acreedores á estos defensores.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Pedor 24 de Junio de 1837.

Madrid 5 de Julio.

Subinspeccion de la Milicia nacional de la provincia de Burgos.

Señora: El subinspector y comandante general de la Milicia magistrado de la provincia de Burgos coronel D. Miguel Tenorio, como órgano de los cuerpos que estan á su cargo, si bien no será el primero que se presente á manifestar á V. M. su gratitud y reconocimiento por la dignacion que ha tenido V. M. de jurar el código memorable que la sabiduría de las Cortes han discutido y aprobado con el tino, juicio y madurez que llevan el sello de todas sus deliberaciones; no será el último, Señora, que lo acate, lo venera, y jure con toda la efusion de su corazon, ni quien menos reconozca y agradezca el gran bien que ha derramado V. M. sobre los españoles con haberse pres-tado tan espontánea y brevemente á jurarlo, y hacer que se jure en todos los pueblos de la Monarquía en donde deba regir. V. M., señora, ha colocado un talisman para que cesen los partidos, y que todos al rededor del trono de la 2.^a Isabel lo defiendan, destruyendo al enemigo comun; con lo cual, y estando V. M. á la cabeza de esta nacion desgraciada por largo tiempo, logrará la tranquilidad, libertad y felicidad de que es acreedora.

Reciba V. M. estos sinceros votos que le tributa el subins-

pector y la Milicia ciudadana de Burgos, y cuente V. M. con todos sus brazos para defender á V. M., la legitimidad del trono de vuestra inocente Hija, y la Constitucion jurada por V. M., y cuyo juramento prestarán todos con el mayor entusiasmo. El Todopoderoso, Señora, guarde la preciosa vida de la mas generosa y bondadosa Reina, como la de sus inocentes Hijas, por muchos años para hacer la completa felicidad de la nacion. Burgos 24 de Junio de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Miguel Tenorio.

Programas para premios en 1857 que ofrece la sociedad económica matritense, con arreglo á lo que previenen sus estatutos.

1.º Una medalla de oro y título de socio al autor de la mejor memoria sobre el estado físico actual de la agricultura de la provincia de Madrid, y los medios de mejorarle.

2.º Igual premio al autor del mejor ensayo que se presente de una cartilla breve y sencilla, en que con aplicacion al suelo, clima y demas circunstancias físicas y morales de España, se reúnan las observaciones y conocimientos necesarios para las mejoras de las razas de ganados, el refinamiento de las lanas y demas operaciones prácticas de la industria pecuaria.

3.º Otro premio igual al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 40 varas. La operacion se ejecutará á costa de la sociedad, y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estirado en los términos propuestos, y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

4.º Igual premio al autor de la mejor cartilla industrial y artística para uso de las escuelas, en la cual se expongan con claridad y sencillez aquellos principios comunes á todas las artes, y aquellas verdades generales de economía industrial, que son aplicables en todas circunstancias.

5.º El mismo premio al autor de la memoria en que se demuestren mejor los efectos del derecho de alcabala, sus ventajas ó perjuicios sobre la circulacion; y en el primer caso haga ver si su recaudacion está bien establecida, ó los vicios que tenga; y en el segundo, cómo se podrá suprimir dicho derecho sin disminucion de los intereses del erario público.

6.º Otro premio igual al autor de la memoria en que se fijen mejor las bases mas ventajosas y útiles para establecer nuestro comercio con las posesiones americanas; teniendo presente el que habia con aquellas colonias, lo que han hecho posteriormente otras naciones, y el estado actual de aquellos Gobiernos.

Nota. La sociedad, persuadida de la utilidad que debe producir á las artes y al comercio, y consiguientemente á la industria en general los objetos del 3.º y 5.º premios propuestos el año anterior, ha determinado repetirlos en este.

Previsiones.

1.ª La adjudicacion de estos premios se hará el dia 27 de Abril del año siguiente de 1858.

2.ª El término improrogable para la presentacion de las memorias será hasta fin de Enero del propio año de 1858.

3.ª Las memorias se entregarán en la secretaria de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma, pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se exprese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demas que no le hayan obtenido. Madrid 26 de Junio de 1857.—Pedro María Rubio, secretario.

CRÓNICA DE MADRID.

Hemos asistido al *Liceo artístico* que ha establecido en su casa el apreciable literato y amigo nuestro D. José Fernandez de la Vega, y no podemos menos de elogiar ardientemente la feliz idea que ha tenido, así como su poco comun desprendimiento. Aquella escogida reunion de literatos y artistas ha despertado en nosotros las mas gratas esperanzas; y hemos tenido la mas cumplida satisfaccion escuchando hermosos versos de nuestros jóvenes poetas, y viendo preciosos dibujos de los mas acreditados pintores. En la noche del 29 del pasado se leyeron tres composiciones: la primera titulada *A una rosa*; la segunda *La lluvia de fuego*; y la tercera, si no nos engaña la memoria, *El miserere*. Todas merecieron la aprobacion general, y todas contribuyeron á amenizar aquella reunion, campo hoy de tantas esperanzas, y cosecha tal vez algun dia de eternas glorias. Tanto las composiciones de todas clases, como los dibujos y pinturas, se depositan en un elegante *Album*, que será con el tiempo un repertorio escogido, y una muestra del estado de las artes y de la literatura en el siglo actual.

Creemos que todos los que han tenido la dicha de asistir al *Liceo* del Sr. Vega, habrán quedado igualmente satisfechos que nosotros, y habrán concebido las mas lisonjeras esperanzas acerca de su futura prosperidad, viendo la union que reina entre los jóvenes poetas, que prometen ser el mejor apoyo de nuestra trabajada patria..... Ciertamente es admirable que en medio de los horrores de una guerra civil, cuando se oye por doquier el grito de las pasiones, sea cuando comience la regeneracion literaria y artística tan deseada por todo el que se interese en las glorias de su pais. Esto acredita el dicho de un sabio francés, «de que en la España nada sucede como en los demas paises del mundo, y nada hay tampoco en ella sujeto á reglas fijas.»

Volviendo, pues, al objeto de este artículo, á la fundacion del *Liceo*, no podemos dejar de tributar los mas justos é imparciales elogios al Sr. Vega, que así contribuye á los adelantos de las artes y la literatura, y promueve la emulacion en la juventud, sentimiento bello y honroso, que siempre produce obras útiles. Creemos no aventurar nada diciendo que el naciente *Liceo* llegará á competir con el tiempo con las mas acreditadas reuniones de esta clase en los paises extrangeros, y que su fundacion hará honor eternamente al Sr. Vega.

El lunes 26 del pasado se ha abierto un nuevo teatro llamado de *Buena Vista*, en la calle de la Luna, casa donde estuvo el banco nacional de S. Carlos. La distribucion y decoracion del local es de lo mas bello que nadie puede figurarse. Lástima que sea tan reducido, y por este motivo no luz-

can como debieran los adornos del teatro, ni permita su escenario sino cierta clase de funciones.

El drama *La Expiacion*, que vimos ejecutar en dicha noche del 26, y la pieza *Miguel y Cristina*, nos hicieron concebir esperanzas acerca de algunos de los actores que las ejecutaron, y que principiantes en tan difícil carrera, y jóvenes en la de la vida, ni pueden desplegar las facultades que la naturaleza les ha concedido, ni están estas aun completamente desarrolladas en ellos. En el drama sobresalió mucho el gracioso Sr. Banovio y el Sr. Fernandez, que así creemos se llama el que ejecutó el papel de Borello. En cuanto á la Sra. Manuela Perez, la daremos el consejo de que estudie lo que dice: pues no basta aprender los papeles, sino que es menester entenderlos.

La pieza *Miguel y Cristina* fue mejor desempeñada. La señora Parra da buenas esperanzas; dice bien, y da la expresion conveniente á las palabras. Otro tanto diremos del Sr. Val, que tuvo momentos muy felices, así como del citado Sr. Banovio, que en el papel de Miguel recibió repetidos y justos aplausos. El teatro estuvo lleno, y la concurrencia fue en lo general esgocida.

Nosotros, amantes de todo lo que marque un adelanto, un progreso en nuestra nacion, deseamos sinceramente que prospere esta naciente empresa, y que sus actores lleguen á tener algun dia un nombre conocido, y una reputacion cimentada en su mérito. Celebraremos que el pueblo de Madrid siga favoreciendo aquel teatro, en que parece se ejecutaran funciones nuevas, y aun, segun nos han dicho, se trata de poner ópera italiana.

Con sentimiento hemos sabido estos dias dos ó tres casos de suicidio que nos han afectado vivamente. Nosotros compadecemos como el que mas á esas víctimas de exageradas pasiones, ó tal vez de la demencia; mas no por eso dejaremos de levantar una voz fuerte que los combata, un grito de horror contra los que cometen tales atentados. Las reflexiones que estos sucesos han excitado entre nosotros no son de este lugar. Nos reservamos publicarlas en un artículo especial sobre esta materia. Invitamos á nuestros demas colegas á unir su voz á la nuestra, para procurar corregir estos actos que hacen honda brecha en la sociedad y anonadan completamente la moralidad de un pueblo.

Ha llegado á Leganés una grande remesa de facciosos pasados á nuestras filas en Cataluña, de la expedicion del Pretendiente: parece que son de 600 á 700.

Ha salido anteayer con direccion á Albacete una compañía de la Reina Gobernadora para conducir un convoy, segun se asegura.

PARTE OFICIAL.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: Habiéndome trasladado á Cervera despues de la gloriosa accion de Gra con objeto de dejar en aquella plaza mas asegurados y mejor asistidos los heridos de aquella jornada, remitir á Lérida los pasados y prisioneros, y recibir de aquella plaza los socorros en víveres y dinero que necesitaba para continuar mis operaciones, tuve que detenerme hasta el dia 20, tanto por las causas mencionadas, cuanto porque el enemigo estacionado en Solsona y delante de la linea de Llobregós, no indicaba movimiento alguno ni proyecto determinado.

En dicho dia 20 tuve noticia de que la faccion se habia movido en direccion de Manresa, pasando por el pueblo de San Pedor, que atacó sin fruto alguno, quemando algunas casas de sus arrabales. Esta noticia me hizo presumir que el enemigo se dirigiria sobre el Vallés, y por esta razon emprendí mi marcha sobre su flanco dirigiéndome á Igualada, y adelantando una division á ocupar el Brug, á fin de enterarme con mas certeza de los movimientos del enemigo.

Enterado por las noticias que adquirí de que habia continuado su marcha hasta el llano de Bajés, y que amenazaba á los pueblos de Tarrasa y el Vallés, continué mi movimiento adelantando la vanguardia y division de reserva sobre Molins de Rey y Palloji, trasladándome yo á este punto, y haciendo pasar la segunda division al pueblo de Esparraguera. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Martorell 25 de Junio de 1857.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: Segun la noticia que he recibido de la diputacion provincial de Lérida, y las que me han dado mis confidentes, el Pretendiente con el resto de su faccion pasó el Ebro por Cherta y puntos intermedios entre Cherta y Flix en la noche del 28 al 29; con este motivo he dispuesto que el general D. José Clemente Buerens emprenda su marcha con todas las tropas procedentes del ejército de Navarra en persecucion de la faccion, pasando mañana á Lérida.

Las atenciones de este principado me impiden distraer un solo soldado, y emprendo mañana mi marcha para el interior para continuar la persecucion de las facciones catalanas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de las Borjas 1.º de Julio de 1857.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Seccion central.—Excmo. Sr.: En este dia he recibido la comunicacion de V. E. fecha 23 del actual, en que se sirve manifestarme no haber recibido los partes que sucesivamente he dirigido á ese ministerio, dando cuenta de las operaciones de mis tropas y posiciones del enemigo, y la justa ansiedad é impaciencia de S. M. por saber los acontecimientos que hayan sucedido á la victoria de Gra y por último me previene V. E. ser la voluntad de S. M. que proponga el medio mas eficaz para obtener un sistema de comunicaciones periódico y prudente.

Sobre este último extremo me halo en la imposibilidad de formar ningun proyecto, pues está probado que no puede asegurarse en el principado ninguna comunicacion sin que la es-

colte una fuerza respetable, de cuyo medio omito enumerar los inconvenientes por presentarse á primera vista. Así pues, solo cuando me halló á una jornada de Lérida ó Barcelona, ó próximo á algun puerto, me es dable dirigir á V. E. mis escritos, y solo de Lérida puedo despachar extraordinarios, como lo hice con la noticia de dicha victoria, por lo cual juzgo que cualquier proyecto que se formase sobre el particular no tendria efecto.

Aunque supongo que al recibo de este habrán llegado á manos de V. E. los escritos que he tenido el honor de dirigirle desde el 12 hasta el dia, reasumiré lo sustancial de los que tratan de operaciones. Con fecha 18 extendí el parte detallado de la batalla de Gra: con la del 23 desde Martorell decia á V. E. mi marcha á Cervera para desembarazarme de los heridos, pasados y prisioneros que resultaron de la accion, recibir recursos de Lérida, y asegurarme del punto á que el enemigo se dirigia desde Solsona, que ocupaba, y en donde no podia insistir por el estado mísero de la montaña: añadia que el 20 me habia puesto en marcha para Igualada, y el 22 para Martorell, con objeto de impedir que el enemigo bajase á robar el Vallés, pues su marcha al corregimiento de Manresa y otros datos indicaban este objeto (1). En 29 desde Cervera dije por último á V. E., que convencido el Pretendiente de la nulidad de sus esfuerzos en el principado, queria abandonarlo, para lo cual, con una larga y precipitada marcha, habia pasado á las Garrigas, pernctando el 27 en Alvi y sus inmediaciones, con lo que indicaba querer pasar el Ebro por Flix. Estas noticias se corroboran con otras que aseguraban haberse avistado con el Pretendiente una partida de lanceros procedentes de la faccion de Cabrera, por lo que me dirigí á este punto, tanto para impedir que el enemigo efectuase el paso si aun era tiempo, como para enviar en su seguimiento las tropas necesarias, si lo habia verificado.

Es tal la contradiccion de las noticias que recibo, que al paso que mis confidentes aseguran contestes haber pasado el Ebro la faccion navarra por los puntos de Jenestar, Garcia y otros en la noche del 28 al 29, una comunicacion del gobernador de Mequinenza avisa la llegada del brigadier Noguera á Mora el mismo dia 28.

De todos modos espero en el dia de mañana asegurarme de si el enemigo ha pasado ó no el Ebro; en el primer caso pasaré á Lérida, para que desde allí marchen las tropas que vinieron de Navarra en seguimiento del Pretendiente, y en el segundo marcharé sobre el Ebro para atacarlo y destruirlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de las Borjas 30 de Junio de 1857.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El mariscal de campo D. José Clemente Buerens, desde Lérida con fecha del 2, dice: que habiéndole entregado el mando de las tropas del ejército del Norte que operaban en Cataluña para marchar sobre el Pretendiente, acababa de llegar á aquella plaza, punto que habia elegido para proporcionarse raciones, pasar el Segre, y dirigirse sobre Zaragoza, poniéndose de acuerdo con el general en jefe del ejército del centro.

El teniente general D. Marcelino Orá dice, desde Calamocha el 2 del actual, que marchaba sobre Teruel, adonde mandaba se le reuniese el general Noguera, y que tan luego como tuviese noticias de Buerens se proponia atacar á los enemigos en combinacion.

(1) No se ha recibido esta comunicacion.

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 20 $\frac{1}{2}$ y 20 con cupon al contado: 20 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$ y 20 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 23 á v. f. ó vol. á prima de 1 por 100, con cupon.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 6 $\frac{1}{2}$ al contado: 6 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 5 $\frac{1}{2}$ idem á prima de $\frac{1}{4}$ p. 100 nuevas.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos fuer-	Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ b.
34 $\frac{1}{2}$.	tes, 3 $\frac{1}{2}$ b.	Santander, 2 id.
Paris, 14-17.	Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ d.
	Cádiz, 3 id.	Sevilla, 2 b.
	Coruña, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, 2 $\frac{1}{2}$ id.
Alfante, á corto pla-	Granada, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.
zo, 1 $\frac{1}{2}$ b.		

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO DE MEDICINA Y CIRUJÍA PRÁCTICAS, por Andral, Bégin, Blandir &c., traducido por D. Felipe Losada Somaza. Se halla ya la segunda entrega en la librería de Razola, donde continúa abierta la suscripcion.

TEATRO MODERNO ESPAÑOL.

Los suscriptores podrán pasar á recoger el tomo 2.º de esta coleccion á la librería de Escamilla, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion. Este tomo contiene las tres comedias siguientes: *D. Alvaro ó la fuerza del sino*: la redaccion de un periódico; y *el Page*. Está en prensa y se incluirá en el tomo siguiente el interesante drama histórico, original, en cinco actos, en prosa y verso, titulado *Doña María Molina*.

FIGARO.

Habiéndose concluido la edicion de los tres primeros tomos de las obras de este célebre cuanto malogrado autor, el editor ha procedido á la reimpression de los mismos, volviendo á abrir la suscripcion para los que gusten adquirir la obra completa, que consta de 13 tomos. Los suscriptores pueden pasar á recoger el tomo 3.º á la librería de Escamilla, calle de Carretas, donde sigue abierta la suscripcion á 12 rs. cada uno.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche.

LOS AMANTES DE TERUEL,

drama muy acreditado, en cinco actos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.